

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
07 de Julio de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría) es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. El 13 de mayo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Manual General de Organización de la Secretaría, en el cual, se establecen entre otros aspectos, el objetivo y las funciones de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de esta dependencia;
7. El 12 de enero de 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de México autorizó la estructura orgánica de la Secretaría, el 9 de marzo de 2023, se autorizó el cambio de la denominación de tres unidades administrativas de la Secretaría; por lo que, el 16 de junio de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría, con los referidos cambios estructurales generados;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo contar con la disposición jurídica que permita su regulación, organización y funcionamiento en un marco normativo de actuación, congruente con las disposiciones legales que la sustentan, y
9. Mediante oficio 20706006L-0464/2023, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas determinó que el proyecto de regulación puede continuar con las solicitudes de autorización de las autoridades correspondientes.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

267b19ba92b910b4eb3f8e94983930076cc301614348badcd0d091433d6b1428

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 46479384

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-07-07T18:29:11Z / 2023-07-07T12:29:11-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a3 93 2d 52 c9 0c bb a6 ca b7 d5 1c 40 17 7d f9 c7 74 ca 50 cc 56 9e 55 0e 8b 10 07 57 1f 23 c5 c6 59 e5 16 d9 00 2a f6 8a 7c 55 6b cb 86 4a 9b 34 a5 9b 49 78 b9 50 81 83 be ff 7f f1 bd 5f ad de a3 e2 8c 68 b0 ee bf 15 2e b5 44 03 12 e9 9c 7a 8a 9d 40 31 da 14 cb 5e d5 35 90 e4 c1 63 e4 30 e5 ac 77 71 3e 47 85 cc 5e fe 93 ec 5b 22 3b a7 6f 5e be 68 46 1a 75 55 47 f0 99 6d 71 41 3a 67 f8 87 d6 39 4d 75 7f 14 d7 5c 6d 93 95 b5 c3 dd 14 c9 5b 8d 5f 46 0c 09 e9 47 ce d5 85 2a 62 bf 1b 40 a0 4c 33 b7 16 6d cd 5c 79 fb db 1e a8 a7 a6 eb e8 98 3a 3d 73 50 46 d7 97 b2 5e c1 d6 93 b1 3e 41 60 1e 5e 95 69 93 88 b0 d8 de 74 68 3b 6e 48 cc 6f 88 10 0e fd 2b 95 93 6e bc 0a 31 3d 83 68 4e 76 f5 8b fd 0c 9d 73 08 44 fe a0 0e bf 18 86 1d 9a 53 d4 ac 99 b3 f6 ff a5 13 b6 fa			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-07-07T18:29:11Z / 2023-07-07T12:29:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-07-07T18:29:11Z / 2023-07-07T12:29:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	12701852			
	Datos estampillados:	267B19BA92B910B4EB3F8E94983930076CC301614348BADCD0D091433D6B1428			